

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Sra. Natalia Esteffany Araya Muñoz.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY SEP N° 20248**, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Señora **NATALIA ESTEFFANY ARAYA MUÑOZ**, RUT N° 16.833.498-2.
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Asistente de Aula de 1er y 2do año básico en Colegio Renacer de Cerrillos, de la localidad de Cerrillos de Rapel y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular, dimensión apoyo al desarrollo de los estudiantes contempladas en el Proyecto de Mejora financiado con la Ley SEP N° 20248 de dicho establecimiento Educacional, desde el 01 de Agosto de 2012 hasta el 28 de Febrero de 2014, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 2, de la Ley Código del Trabajo: Renuncia voluntaria.
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 25 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:
 - Remuneración correspondiente al mes de Febrero de 2014, cancelada el 28 de Febrero de 2014, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$109.312.- (Ciento nueve mil, trescientos doce pesos)

Sueldo Base	\$136.986.-	Total Dectos. Legales	\$ 27.595.-
Asignación Especial Municipal	\$ 11.850.-	Líquido Habilitado	\$135.440.-
Total Imponible	\$148.836.-	Sueldo líquido	\$135.440.-
Asignación Movilización	\$ 5.573.-		
Asignación Familiar	\$ 8.626.-		
Total haberes	\$163.035.-		

- Vacaciones legales : hizo uso.-

- 5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/NAM/smr.
DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.


ALCALDE

